



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 145  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 1º DE AGOSTO DE 2008

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### RESOLUCIONES

## Segunda Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Notariado Argentino

### Declaran de Interés Provincial.

#### FISCALÍA DE ESTADO

#### RESOLUCION Nº 8

Córdoba, 29 de julio de 2008

**VISTO:** La Nota Nº FE- 378307017-008

#### Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la señora Presidente del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, Lidia Dora Lasagna, solicita la declaración de interés provincial de la "Segunda Asamblea Ordinaria del Consejo Federal del Notariado Argentino", que se desarrollará en la ciudad de Córdoba, durante los días 31 de julio y 1º de agosto próximos.

Que dicho evento ha sido organizado en forma conjunta por el Colegio de

Escribanos de Córdoba y el Consejo Federal del Notariado Argentino.

Que la Asamblea ha sido organizada como un encuentro de trabajo, debate y proyección de todas las Entidades Notariales de la Argentina, en la que se verán reflejados los objetivos del Consejo Federal del Notariado Argentino que, entre otros, son fomentar la unión y solidaridad del notariado, ejercer su representación en el orden nacional e internacional, propender al perfeccionamiento de las leyes vinculadas con la función, defender y promover los principios de la organización del notariado latino.

Que se han cumplimentado los requisitos legales y fiscales previstos en el Decreto Nº 592/04

Por ello y en uso de sus atribuciones:

#### EL FISCAL DE ESTADO RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** DECLÁRASE de Interés Provincial la "SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DEL NOTARIADO ARGENTINO", que organizada en forma conjunta por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba y el Consejo Federal del Notariado Argentino, se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, los días 31 de julio y 1º de agosto próximos.

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO

#### MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### RESOLUCION Nº 38

Córdoba, 29 de julio de 2008

**VISTO:** El expediente Nº 0034-060219/2008, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Nº 19/08 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de adquirir resmas de papel, con destino a la Dirección General de Rentas.

#### Y CONSIDERANDO:

Que puede disponerse el mencionado llamado, aprobando el Pliego General de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 de la Ley Nº 7631, 13 de la Ley Nº 5901 (t.o. Ley Nº 6300) en concordancia con lo previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 9441, la Afectación Preventiva Nº 2809/08 realizada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por la Sección Licitaciones a fs. 10 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 424/08,

CONTINÚA EN PÁGINA 2

#### MINISTERIO DE SALUD

#### RESOLUCION Nº 520

Córdoba, 23 de julio de 2008

**VISTO:** Las actuaciones en las que se gestiona la creación de la "UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO", dependiente de esta Cartera Ministerial.

#### Y CONSIDERANDO:

Que la importancia de dar tratamiento en forma integral, a las lesiones provocadas por la Diabetes y teniendo en cuenta las dimensiones biológicas, sociales y emocionales, que acompañan este tipo de lesiones en la enfermedad avanzada, justifican la creación de la Unidad Provincial cuya creación se propicia.

Que resulta imperioso accionar en forma preventiva de acuerdo a normas y pautas previamente establecidas por especialistas, evitando lesiones avanzadas, considerando la magnitud de esta patología en el ámbito de la Provincia.

Que el actual Coordinador del PROGRAMA CORDOBA DIABETES - PROCORDIA-, ha planteado la necesidad del tratamiento integral, interdisciplinario y preventivo.

Que se cuenta con el VºBº de las Secretarías de Programación Sanitaria y Gestión Hospitalaria.

Que la propuesta se enmarca en las políticas de salud que viene llevando a cabo el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Por ello, lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y las facultades conferidas por la Ley Nº 9454,

#### EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

1º.- CRÉASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la "UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO", dependiente de la Secretaría de Gestión Hospitalaria de esta Cartera Ministerial.

2º.- DISPONESE que en el plazo de treinta (30) días de notificada la presente, el responsable de la Unidad creada en el Apartado precedente, deberá presentar ante la Secretaría de Gestión Hospitalaria, la Norma de Funcionamiento de la misma.

3º.- ESTABLECESE que la "UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO", funcionará en el ámbito del Hospital Córdoba, con dependencia orgánica de la Secretaría de Gestión Hospitalaria.

4º.- DESIGNASE como responsable de la "UNIDAD PROVINCIAL DEL PIE DIABETICO", al doctor Jorge Norberto WAITMAN, M.I. Nº 07.991.744, Cargo Interino 71-211-35, del Hospital Córdoba.

5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. OSCAR FÉLIX GONZALEZ  
MINISTRO DE SALUD

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)  
[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

#### SUMARIO

PRIMERA SECCIÓN  
GOBIERNO ..... PÁGS. 1 A 6

SEGUNDA SECCIÓN  
JUDICIALES ..... PÁGS. 7 A 14

TERCERA SECCIÓN  
CIVILES Y COMERCIALES ..... PÁGS. 15 A 22

CUARTA SECCIÓN  
OFICIALES Y LICITACIONES .... PÁGS. 23 A 32

VIENE DE TAPA  
RESOLUCION Nº 38

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Nº 19/08 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de adquirir resmas de papel, con destino a la Dirección General de Rentas.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR en todos sus términos el Pliego General de Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con cuatro (4) y una (1) fojas útiles respectivamente forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la suma total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), se imputará a Jurisdicción 1.15 -Ministerio de Finanzas-, al Programa 152, Partida Principal 02, Parcial 05 "Papel, Cartón e Impresos" del P.V.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. LORENA ZANON ARGENTI  
DIRECTORA GENERAL

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**RESOLUCION Nº 56**

Córdoba, 26 de mayo de 2008

Expediente Nº 0416-052507/08

**VISTO:** este expediente en el que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de este Ministerio, propicia por Resolución Nº 205/08, se autorice el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PIEDRITAS BLANCAS - DEPARTAMENTO MINAS", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 458.570,69.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la citada repartición ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su presupuesto oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones del artículo 1° del Decreto Nº 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y artículo 2° del Decreto Nº 4758/77 (Aprobatorio del Pliego General de Condiciones).

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614.

Por ello, lo establecido por la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 178/08,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE PIEDRITAS BLANCAS - DEPARTAMENTO MINAS", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta Con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 458.570,69).

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 458.570,69) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 3746/08, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 509/0, Proyecto 53, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 9910 del P.V.

**ARTÍCULO 3°.-** FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos Hídricos para que proceda a fijar la fecha de la Licitación Pública en los términos que técnicamente estime conveniente, debiendo asimismo determinar lugar y hora de apertura de sobres.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR los gastos que demande la publicidad que ascienden a la suma de Pesos Catorce Mil Ochocientos Cuatro Con Setenta y Nueve Centavos (\$ 14.804,79), conforme lo indica la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 3313/08, con cargo a Jurisdicción 1.01, Programa 4/0 Partidas: Principal 03, Parcial 10, Subparcial 01 del P.V.

**ARTÍCULO 5°.-** PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la

**AUDIENCIA PÚBLICA LEGISLATIVA**

**REFORMAS AL CÓDIGO TRIBUTARIO Y  
LEY IMPOSITIVA 2008**

**VISTO:...** Y **CONSIDERANDO:...** el Vicegobernador de Córdoba, en su carácter de Presidente de la Legislatura Provincial Decreta: Artículo 1°.- Convócase a Audiencia Pública Legislativa, en los términos del artículo 1° de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias, a los efectos de que personas jurídicas o de existencia visible eleven sus opiniones, consideraciones, observaciones u objeciones que consideren de interés referidas al proyecto de ley que tramita por Expte. Nº 1008/E/08 que establece modificaciones temporales al Código Tributario Provincial -Ley Nº 6006 T.O. 2004 y sus modificatorias-, y a la Ley Nº 9443 -Impositiva 2008- referidas a suspensión de exenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos, modificándose también la Ley Nº 9456 -Fondo para el Desarrollo Agropecuario-. Artículo 2°.- En cumplimiento a lo prescripto por el artículo 6° de la Ley Nº 9003 y sus modificatorias, se consigna que: a) La Audiencia Pública Legislativa se desarrollará en el Palacio Legislativo, sito en calle Deán Funes Nº 92 de la ciudad de Córdoba, el día lunes 4 de agosto de 2008 desde las 9:00 horas, b) El proyecto de ley que se trata es el referido en el artículo 1° del presente Decreto. c) Las entidades cuya participación se invita son aquéllas vinculadas a las ciencias económicas y todas las que se consideren con interés en hacer saber su opinión a la Legislatura en lo referente al proyecto, como así también a los especialistas en temas económicos, tributarios, financieros y en las actividades políticas, sociales, etc. que deseen realizar sus aportes, quienes deberán elevar a la Legislatura un memorial escrito y detallado sobre los conceptos requeridos. d) Cada entidad podrá estar representada por no más de dos (2) miembros. Artículos 3° y 4° son de forma. Fdo.: Héctor Campana-Presidente Legislatura de Córdoba; Guillermo Arias-Secretario Legislativo.

2 días - 4/08/2008 - s/c.-

Gobernación, al Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA  
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**MINISTERIO DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**RESOLUCION Nº 37**

Córdoba, 29 de julio de 2008

**VISTO:** El expediente Nº 0027-037534/2008, por el cual se gestiona el llamado a Licitación Nº 17/08, a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de adquirir un Grupo Electrónico con destino a la Dirección General de Rentas de esta Ciudad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que puede disponerse el mencionado llamado, aprobando los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por los artículos 106 de la Ley Nº 7631, 13 de la Ley Nº 5901 (T.O. Ley Nº 6300), en concordancia con lo previsto en el artículo 31 de la Ley Nº 9441, la Afectación Preventiva Nº 2716/08 realizada por el Departamento Presupuesto y Contable, lo informado por la Sección Licitaciones a fs. 17 y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio al Nº 415/08,

**LA DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el llamado a Licitación Nº 17/08 a realizarse por intermedio de esta Dirección General, con el objeto de adquirir un Grupo Electrónico con destino a la

Dirección General de Rentas de esta Ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR en todos sus términos los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Complementarias, que regirán la Licitación autorizada por el Artículo anterior, los que como Anexos I y II con dos (2) y tres (3) fojas útiles respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, por la

suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), se imputará a Jurisdicción 1.15 -Ministerio de Finanzas-, Programa 152, Partida Principal 11, Parcial 01, Subparcial 04 "Equipos Transportables, Industriales y Mecánicos" del P.V.

**ARTÍCULO 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CRA. LORENA ZANON ARGENTI  
DIRECTORA GENERAL

**MINISTERIO DE FINANZAS**

SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1581**

Córdoba, 04 de Julio de 2008

**VISTO:** Lo establecido en los Artículos 16 y 20 del Código Tributario vigente, Ley Nº 6006 y modificatorias - T.O. 2004 por Decreto Nº 270/04,

**Y CONSIDERANDO:**

QUE se estima oportuno y conveniente asignar al Agente CRISTIAN DAMIÁN LIO - D.N.I. Nº 29.110.391, que cumple funciones en la

Subdirección de Jurisdicción de Control de Gestión de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 11) del Artículo 5° de la Resolución General Nº 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

QUE por el Artículo 10°(10) de la Ley Nº 9024 se establece que además del Director General de Rentas, la Secretaría de Ingresos Públicos a propuesta de dicha Dirección designará a los funcionarios que actuarán por ésta, en la sustanciación del Procedimiento de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial.

QUE en los Artículos 186°, 188° (segundo párrafo) y 189° (segundo párrafo) de la Resolución Normativa Nº 1/2007 (B.O. 15-08-07) de este Organismo, se establece la firma de Acuerdo entre el Contribuyente y la Dirección General de Rentas, los que se encuentran establecidos como Modelo VIII (1, 2 y 3) del Anexo XI incluido en dicho cuerpo normativo.

QUE asimismo, se estima conveniente asignar al mencionado Agente y en virtud de las tareas que se llevan a cabo en este Organismo a

suscribir los Acuerdos de manera indistinta con la Directora de Jurisdicción de Asuntos Judiciales y con el Subdirector de Asuntos Judiciales I, por la Dirección General de Rentas.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR al Agente CRISTIAN DAMIÁN LIO - D.N.I. N° 29.110.391, que cumple funciones en la Subdirección de

Jurisdicción de Control de Gestión dependiente de la Dirección de Jurisdicción de Operaciones de esta Dirección General de Rentas, las facultades establecidas en el inc. 1) del Artículo 5º de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- ASIGNAR al Agente mencionado en el artículo anterior, la tarea de suscribir por la Dirección General de Rentas, en forma indistinta con la Directora de Jurisdicción de Asuntos Judiciales y con el Subdirector de Asuntos Judiciales I, los Acuerdos establecidos como Modelo VIII (1, 2 y 3) del Anexo XI incluido en la Resolución Normativa N° 1/2007 (B.O. 15-08-07), dentro del proceso denominado "Procedimiento de Ejecución Fiscal

Administrativa con Control Judicial", establecido en la Ley N° 9024 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1587

Córdoba, 21 de Julio de 2008

VISTO: El diseño de los Formularios Números F-410, F-411, F-412, F-413, F-414 y F-415;

Y CONSIDERANDO:

QUE los mismos se ajustan a los requerimientos de los Sectores operativos respectivos, registrados bajo los números: F-410 - "SOLICITUD DE PLAN DE PAGO Y PAGO 1º CUOTA", F-411 - "CUOTA DE PLAN DE PAGO", F-412 - "SOLICITUD DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL Y PAGO PRIMERA CUOTA", F-413 - "CUOTA DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL", F-414 - "SOLICITUD DE PLAN DE PAGO JUDICIAL Y PAGO PRIMERA CUOTA" y F-415 - "CUOTA DE PLAN DE PAGO JUDICIAL", que serán utilizados por los contribuyentes para solicitar y cancelar planes de facilidades de pago bajo la modalidad de Pago DoCOF - Decreto N° 517/02 y Modificatorios de los distintos impuestos.

POR ELLO, atento las facultades acordadas por el Artículo 18 del Código Tributario, Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el diseño de los Formularios F-410, F-411, F-412, F-413, F-414 y F-415, se ajustan a los requerimientos efectuados por el Sector operativo respectivo, que serán utilizados por los contribuyentes para solicitar y cancelar planes de facilidades de pago bajo la modalidad de Pago DoCOF - Decreto N° 517/02 y Modificatorios de los distintos impuestos y que a continuación se detallan:

Table with 4 columns: ANEXO N°, FORMULARIO N°, DESCRIPCIÓN, FOJAS. Lists forms F-410 to F-415 and their descriptions and page counts.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, PASE a conocimiento de los Sectores pertinentes y Archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA DIRECTOR GENERAL

Formulario F-410: SOLICITUD DE PLAN DE PAGO Y PAGO 1º CUOTA. Includes fields for taxpayer info, concept included, and a large diagonal stamp: 'PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)'.

Formulario F-411: CUOTA DE PLAN DE PAGO. Includes fields for taxpayer info, concept included, and a large diagonal stamp: 'PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)'.

Formulario F-412: SOLICITUD DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL Y PAGO PRIMERA CUOTA. Includes fields for taxpayer info, concept included, and a large diagonal stamp: 'PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)'.

Formulario F-413: CUOTA DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL. Includes fields for taxpayer info, concept included, and a large diagonal stamp: 'PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)'.

**IMPUESTO INMOBILIARIO**  
**SOLICITUD DE PLAN DE PAGO Y PAGO 1ª CUOTA**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

FORMULARIO 441 - CONTROL CONTRIBUYENTE

NUMERO DE PLAN	SERIE	TIPO DE PLAN	NUMERO DE LICENCIACION	FECHA DE ACT.	FECHA DE EMISION	SEÑAL
APELLIDO Y NOMBRES RAZON SOCIAL			C.I.T.			
DIRECCION FISCAL		DIRECCION DOMICILIO		PROVINCIA		
CUBO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA		

**CONCEPTOS INCLUIDOS**

Alquiler	Otros	Vencimientos	Impuestos	Recaudos	Otros	Total	Alquiler	Otros	Vencimientos	Impuestos	Recaudos	Otros	Total
----------	-------	--------------	-----------	----------	-------	-------	----------	-------	--------------	-----------	----------	-------	-------

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Importe a pagar: \_\_\_\_\_

Vencimiento 1ª cuota: \_\_\_\_\_

**IMPUESTO INMOBILIARIO**  
**PAGO CON DOCOF - CUOTA DE PLAN DE PAGO**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

FORMULARIO 441 - CONTROL CONTRIBUYENTE

NUMERO DE PLAN	SERIE	TIPO DE PLAN	NUMERO DE LICENCIACION	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE EMISION
APELLIDO Y NOMBRES RAZON SOCIAL			NUMERO DE CUOTA	VENCIMIENTO ORIGINAL	CUOTA N° /
VENCIMIENTO		CUOTA		RECAUDOS	
TOTAL					

AL TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA S.A. SE LE CONFIAN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION A QUIJEROS Y POSTERIORMENTE TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE 10000 A NOMBRE DE B.G.R.-C.B.A. RECAUDOS DOCOF LA CANTIDAD DE DOCOF PARA SER DEPOSITADO AL PAGO DE LA PRESENTE CUOTA.

FORMA: \_\_\_\_\_ ACLARACION: \_\_\_\_\_ IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02)**

IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

**IMPORTE A PAGAR (en concepto de 1ª Cuota)**

**VENCIMIENTO 1ª CUOTA:**

AL TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA S.A. SE LE CONFIAN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION A QUIJEROS Y POSTERIORMENTE TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE 10000 A NOMBRE DE B.G.R.-C.B.A. RECAUDOS DOCOF LA CANTIDAD DE DOCOF PARA SER DEPOSITADO AL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA.

FORMA: \_\_\_\_\_ ACLARACION: \_\_\_\_\_ IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)**

IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO 1ª CUOTA: \_\_\_\_\_

**IMPUESTO AUTOMOTOR**  
**PAGO CON DOCOF - CUOTA DE PLAN DE PAGO**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

FORMULARIO 441 - CONTROL CONTRIBUYENTE

NUMERO DE PLAN	SERIE	TIPO DE PLAN	NUMERO DE LICENCIACION	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE EMISION
APELLIDO Y NOMBRES RAZON SOCIAL			NUMERO DE CUOTA	VENCIMIENTO ORIGINAL	CUOTA N° /
VENCIMIENTO		CUOTA		RECAUDOS	
TOTAL					

AL TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA S.A. SE LE CONFIAN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION A QUIJEROS Y POSTERIORMENTE TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE 10000 A NOMBRE DE B.G.R.-C.B.A. RECAUDOS DOCOF LA CANTIDAD DE DOCOF PARA SER DEPOSITADO AL PAGO DE LA PRESENTE CUOTA.

FORMA: \_\_\_\_\_ ACLARACION: \_\_\_\_\_ IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02)**

IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

**IMPUESTO AUTOMOTOR**  
**PAGO CON DOCOF - CUOTA DE PLAN DE PAGO**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

FORMULARIO 441 - CONTROL CONTRIBUYENTE

NUMERO DE PLAN	SERIE	TIPO DE PLAN	NUMERO DE LICENCIACION	FECHA DE ACTUALIZACION	FECHA DE EMISION
APELLIDO Y NOMBRES RAZON SOCIAL			NUMERO DE CUOTA	VENCIMIENTO ORIGINAL	CUOTA N° /
VENCIMIENTO		CUOTA		RECAUDOS	
TOTAL					

AL TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA S.A. SE LE CONFIAN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION A QUIJEROS Y POSTERIORMENTE TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE 10000 A NOMBRE DE B.G.R.-C.B.A. RECAUDOS DOCOF LA CANTIDAD DE DOCOF PARA SER DEPOSITADO AL PAGO DE LA PRESENTE CUOTA.

FORMA: \_\_\_\_\_ ACLARACION: \_\_\_\_\_ IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02)**

IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO: \_\_\_\_\_

**IMPUESTO AUTOMOTOR**  
**SOLICITUD DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL Y PAGO DE PRIMERA CUOTA**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

FORMULARIO 441 - CONTROL CONTRIBUYENTE

NUMERO DE PLAN	SERIE	TIPO DE PLAN	NUMERO DE LICENCIACION	FECHA DE ACT.	FECHA DE EMISION	SEÑAL
APELLIDO Y NOMBRES RAZON SOCIAL			C.I.T.			
DIRECCION FISCAL		DIRECCION DOMICILIO		PROVINCIA		
CUBO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA		

**CONCEPTOS INCLUIDOS**

Alquiler	Otros	Vencimientos	Impuestos	Recaudos	Otros	Total	Alquiler	Otros	Vencimientos	Impuestos	Recaudos	Otros	Total
----------	-------	--------------	-----------	----------	-------	-------	----------	-------	--------------	-----------	----------	-------	-------

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Importe a pagar: \_\_\_\_\_

Vencimiento 1ª cuota: \_\_\_\_\_

**IMPORTE A PAGAR (en concepto de 1ª Cuota)**

**VENCIMIENTO 1ª CUOTA:**

AL TITULAR DEL BANCO PROVINCIA DE CORDOBA S.A. SE LE CONFIAN EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION A QUIJEROS Y POSTERIORMENTE TRANSFERIR A LA CUENTA CORRIENTE 10000 A NOMBRE DE B.G.R.-C.B.A. RECAUDOS DOCOF LA CANTIDAD DE DOCOF PARA SER DEPOSITADO AL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA.

FORMA: \_\_\_\_\_ ACLARACION: \_\_\_\_\_ IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02 y Modif.)**

IMPORTE A PAGAR: \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO 1ª CUOTA: \_\_\_\_\_

**IMPUESTO INGRESOS BRUTOS**  
**SOLICITUD DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL Y PAGO DE PRIMERA CUOTA**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA

FORMULARIO 441 - CONTROL CONTRIBUYENTE

NUMERO DE PLAN	SERIE	TIPO DE PLAN	NUMERO DE LICENCIACION	FECHA DE ACT.	FECHA DE EMISION	SEÑAL
APELLIDO Y NOMBRES RAZON SOCIAL			C.I.T.			
DIRECCION FISCAL		DIRECCION DOMICILIO		PROVINCIA		
CUBO POSTAL		LOCALIDAD		PROVINCIA		

**CONCEPTOS INCLUIDOS**

Alquiler	Otros	Vencimientos	Impuestos	Recaudos	Otros	Total	Alquiler	Otros	Vencimientos	Impuestos	Recaudos	Otros	Total
----------	-------	--------------	-----------	----------	-------	-------	----------	-------	--------------	-----------	----------	-------	-------

**PAGO CON DOCOF (Dº 517/02)**

Fecha: \_\_\_\_\_

Importe a pagar: \_\_\_\_\_

Vencimiento 1ª cuota: \_\_\_\_\_

**PAGO CON DOCOP (Dº 517/02 y Modif.)**

**GASTOS**

Para Cuota Prejudicial

Conceptos:

De: Cuentas Bancarias / Saldo en Cartera con S.F.A. / Otros Ingresos de los años anteriores al pago.

Conceptos:

Tarifa Adicional:

Importe a Corriar:

Tarifa a Pagar:

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02 y Modif.)

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02 y Modif.)

**CUOTA DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL**

**IMPUESTO INGRESOS BRUTOS**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA PAGO CON DOCOP (Dº 517/02)

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

**CUOTA DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL**

**IMPUESTO INMOBILIARIO**

UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA PAGO CON DOCOP (Dº 517/02)

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

**IMPUESTO INMOBILIARIO**

**SOLICITUD DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL Y PAGO DE PRIMERA CUOTA**

**UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA**

**CONCEPTOS INCLUIDOS**

**PAGO CON DOCOP (Dº 517/02 y Modif.)**

**GASTOS**

Para Cuota Prejudicial

Conceptos:

De: Cuentas Bancarias / Saldo en Cartera con S.F.A. / Otros Ingresos de los años anteriores al pago.

Conceptos:

Tarifa Adicional:

Importe a Corriar:

Tarifa a Pagar:

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02 y Modif.)

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02 y Modif.)

**IMPUESTO AUTOMOTOR**

**SOLICITUD DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL Y PAGO DE PRIMERA CUOTA**

**UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA**

**CONCEPTOS INCLUIDOS**

**PAGO CON DOCOP (Dº 517/02 y Modif.)**

**GASTOS CAUSATICOS**

Permisivo	\$0,00	(Dº 517/02)
Libro de Matrícula	\$0,00	(Dº 517/02)
Agente DGB	\$0,00	(Dº 517/02)
Prontuario	\$0,00	(Dº 517/02)
Imp. Patrocinado	\$0,00	(Dº 517/02)
Imp. Prejudicial	\$0,00	(Dº 517/02)
<b>Total</b>	<b>\$0,00</b>	<b>(Dº 517/02)</b>

Tarifa Adicional:

Importe a Corriar:

Tarifa a Pagar:

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

**CUOTA DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL**

**IMPUESTO AUTOMOTOR**

**UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA**

**PAGO CON DOCOP (Dº 517/02 y Modif.)**

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

**IMPUESTO AUTOMOTOR**

**SOLICITUD DE PLAN DE PAGO PREJUDICIAL Y PAGO DE PRIMERA CUOTA**

**UNICAMENTE EN BANCO PROVINCIA DE CORDOBA**

**PAGO CON DOCOP (Dº 517/02 y Modif.)**

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

VENCIMIENTO 1ª CUOTA:

IMPORTE A PAGAR: (Dº 517/02)

